



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 985-2021-TCE**

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 985-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de noviembre de 2021.- Las 16h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito enviado el 15 de noviembre del 2021, a las 19:02:37 al correo electrónico de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección silvanarobalino@cne.gob.ec; con el Asunto: apelación FUDET, indicando, “Señor.- **SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**En su despacho.- Reciba un cordial saludo.- Adjunto se servirá encontrar un Recurso de Apelación, suscrito electrónicamente por el Dr. Daniel Vásconez, Coordinador de Patrocinio y defensa técnica del Consejo Nacional Electoral, dentro de la causa Nro. 985-2021-TCE, sustanciada por el despacho del Dr. Joaquin Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.- Por lo expuesto, solicito su gentileza sirvase ingresar el referido recurso de apelación adjunto, para el despacho de ley.- Con sentimiento de distinguida consideración (...)” adjunto al mail consta un (01) archivo conforme el siguiente detalle: **“apelación 985-2021-TCE-signed.pdf”**, en formato PDF, con un tamaño 642 KB, el cual una vez verificado contiene el escrito de apelación que en la parte pertinente dice **“Causa 985-2021-TCE.-** Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral; ante usted comparezco y con fundamento en lo previsto en los artículos 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral, interpongo recurso de APELACIÓN, al Auto de archivo dictada el 12 de noviembre de 2021(...), el escrito contiene la firma electrónica del magister Daniel Vásconez Hinojosa, la cual fue validada en el sistema FirmaEC 2.10.0.- El correo fue remitido al correo institucional joaquin.viteri@tce.gob.ec del doctor Joaquin Viteri Llanga juez de este Tribunal, el 15 de noviembre de 2021 a las 19h22

A fin de continuar con el trámite de ley, en garantía del debido proceso, **DISPONGO:**

PRIMERO.- A través de Secretaría General obténgase de la causa No. **990-2021-TCE** en compulsas, el documento constante a fojas No. 488, el cual será incorporado al expediente de la causa No. **985-2021-TCE**.

SEGUNDO.- El Secretario General del Consejo Nacional Electoral, con el carácter de **URGENTE**, en el término no mayor de un día **CERTIFIQUE:**

2.1. Si la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, se encontraba laborando del 11 al 15 de noviembre del 2021;

2.2. Si el ingeniero Fernando Enrique Pita García, consejero/ Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral del 11 al 15 de noviembre del 2021, subrogó el cargo de Presidente del Consejo Nacional Electoral.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE el contenido de este auto, a la denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos:



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 985-2021-TCE**

- enriquevaca@cne.gob.ec,
- danielvasconez@cne.gob.ec,
- silvanarobalino@cne.gob.ec,
- edwinmalacatus@cne.gob.ec,
- cinthyamorales@cne.gob.ec,
- maribelbaldeon@cne.gob.ec,
- marlonllumiguano@cne.gob.ec
- mariajosegarcia@cne.gob.ec
- katherinevasco@cne.gob.ec,
- katherynequezada@cne.gob.ec

Y en la casilla contencioso electoral No. 003

CUARTO.- Actúe la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, Dr. Joaquin Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

